



ACTA DE ADMISIONES PROVISIONALES DEL VIGESIMOCTAVO PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE LIMPIADOR/A DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025-2026

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 11:00 horas del día 31 de agosto de 2026:

D^a. Amanda López Torres

D^a. Margarita Estévez Peralta

D^a. Francisca Ballester García

Revisadas las candidaturas del vigesimooctavo plazo de inscripción que finalizaba el día 25/08/2026, se confecciona la lista de admitidos/as ordenada por D.N.I.

DNI	ADMISIONES	CAUSAS DE NO ADMISION	MERITOS	PUNTUACION
***544H	Admitido/a		48,91	48,91
***833A	Admitido/a		7,05	7,05
***000A	Admitido/a		5,22	5,22
***711J	Admitido/a		1,72	1,72
***195W	No admitido/a	2,3,5,7		
***078W	No admitido/a	2,3,5,7		
***696A	No admitido/a	2,3,5,7		
***235Q	No admitido/a	7		
***727Z	No admitido/a	2,3,5,7		

Firmado por:

6A3ECFA2DB504DB...

CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7

Firmado por:

829755783E07491...

Firmado por:

A119501763DE4BC...



Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el día 1 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los/as candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

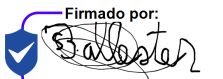
OBSERVACIONES FINALES

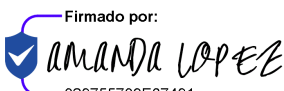
Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del vigesimotavo plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 25 de agosto de 2026 a las 23:59 horas, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Firmado por:

6A3ECFA2DB504DB...

Firmado por:

829755783E07491...

Firmado por:

A119501763DE4BC...